



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 0859

CS

Palmira, Valle del Cauca, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	76-520-40-03-002-2018-00577-00
Demandante:	New Credit S.A.S.
Demandado:	Jorge Dimer Erazo Racines

Procede el despacho a estudiar la solicitud de terminación del proceso presentada mediante memorial el día 21 de abril de 2021 por la apoderada judicial de la parte demandante.

De conformidad con lo manifestado en el escrito referido y acorde con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., se accederá a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, y dispondrá como consecuencia la cancelación de las medidas cautelares decretadas, el desglose del documento base de recaudo y el archivo definitivo del proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira (V).

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO promovido por NEW CREDIT S.A.S. contra JORGE DIMER ERAZO RACINES por PAGO TOTAL de la obligación, conforme a lo manifestado por la apoderada judicial de la entidad demandante.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares decretadas en este trámite. Por Secretaria líbrese la correspondiente comunicación.

TERCERO: Se ordena el desglose del título valor aportado como base de recaudo ejecutivo y su posterior entrega al demandado JORGE DIMER ERAZO RACINES quien de conformidad con lo informado por la memorialista canceló la obligación aquí ejecutada, en el lugar que actualmente ocupa se dejará reproducción mecánica de la misma a costa de éste.

CUARTO: ARCHIVASE el presente proceso previa cancelación de su radicación en el Sistema Siglo XXI y libros respectivos.

NOTIFIQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
MLOR

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 029 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 DE ABRIL DE 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Código de verificación: **5becdf0d8145382b84c2aab6115db2bf9dd33a33f7a4d86f26804b6f4e14ccc**
Documento generado en 22/04/2021 10:45:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>